

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 15 de abril de 2010, acordó prestar su aprobación inicial al expediente de modificación de la Ordenanza fiscal número 1, reguladora de la tasa por la prestación de servicios o la realización de actividades en la Escuela Municipal de Música, curso escolar 2010-2011, que comenzarán a aplicarse a partir del día 1 de octubre de 2010.

Dicho expediente, junto con su correspondiente acuerdo, queda expuesto al público en las dependencias de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento de Toledo, por espacio de treinta días como mínimo, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar sugerencias ante el pleno de la Corporación, tal y como determinan los artículos 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Toledo 16 de abril de 2010.-El Interventor General, Rafael Bielsa Tello.

N.º I.- 3948